



DENIEGA RENOVACION DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO Y AUTORIZACIÓN TEXTO QUE INDICA, A EMPRESA FORMA Y ESPACIO.

CONCEPCION, 12 ABR. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 38 y 41 del DFL N° 850 de 1997, el D.S. del Ministerio de Obras Públicas N° 1319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Manual de Carreteras Volumen VI, Resoluciones DNV N° 2681 DE 19.06.2009 y N° 5884 de 27.07.2004 y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1. La carta solicitud de Empresa Forma y, por la cual solicita la renovación del emplazamiento publicitario y texto, acompañado al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del aviso y demás documentos fundantes.
2. La autorización anterior de instalación del letrero, que se individualiza, conferida mediante ORD. N° 2518 del 28.12.2010.
3. Que el manual de carreteras Volumen VI sección 6.1003.403, establece como requisito para el texto en párrafo V, que no se aceptará letreros en blanco.

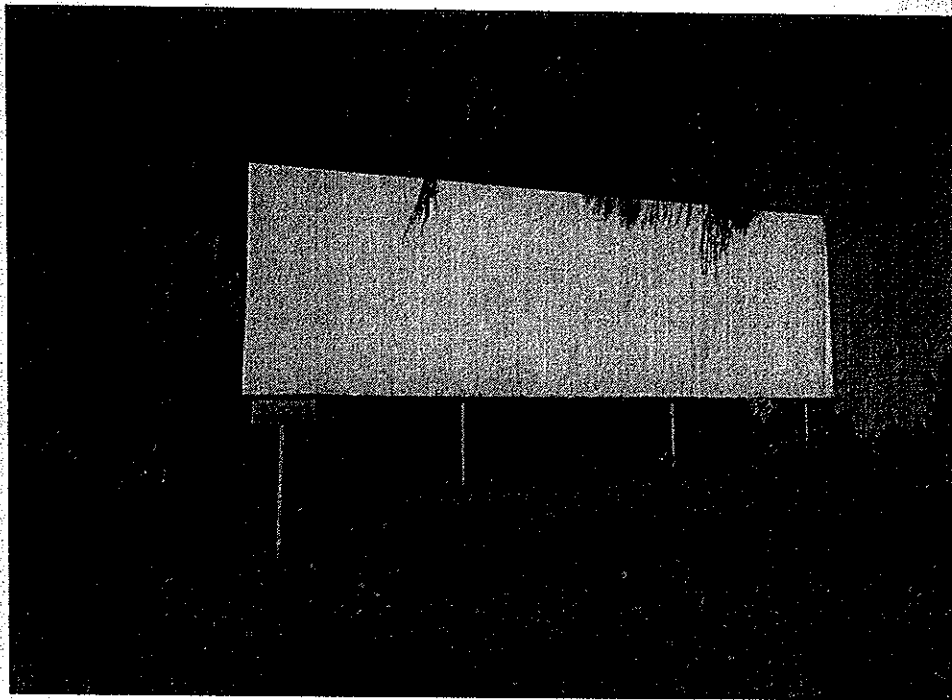
**RESUELVO
(Exento)**

DVR N° 0989 /

1. **DENIEGASE** a empresa FORMA Y ESPACIO, RUT 6.957.975-2, con domicilio en Av. O'Higgins N° 672, Chillan, el emplazamiento que a continuación se identifica:

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO:

| | | |
|---------------------|---|---------------------------|
| CODIGO | : | 68A005 |
| KILOMETRO | : | 392,9 |
| SENTIDO DE TRANSITO | : | ASCENDENTE (HACIA AL SUR) |
| REGIÓN | : | 8va |
| Nombre del camino | : | LONGITUDINAL SUR |
| Rol | : | 5 |
| NOMBRE DEL PREDIO | : | ORATORIO |
| PROPIETARIO | : | RAMON FIGUEROA |
| TEXTO LETRERO | : | DISPONIBLE |
| ILUMINACIÓN | : | NO TIENE |
| OBSERVACIONES | : | NO TIENE |



2. Para el periodo en que el letrero se encuentre disponible, este deberá presentar leyendas de carácter social o bien común, y solicitar nuevamente la autorización cuando se cuente con un texto publicitario determinado

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARCOS PARDO ROJAS
Ingeniero Civil
Director Regional Subrogante
Dirección de Vialidad Región del BíoBío

ACL/CRL/LGO/CDR/jfa

Distribución:

- la indicada
- Tesorería General de la República
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial- Nivel Central
- Departamento de Conservación y Adm. Directa Regional
- Unidad de Ingeniería Regional
- Oficina Provincial de Ñuble
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

Proceso N° 56632891